

ACTA 73

Asunto	Audiencia preliminar de incidente de oposición de terceros a medida cautelar de suspensión del poder dispositivo impuesta sobre el bien inmueble Estadero Porce – Vinculación tercero - Descorre traslado y solicitud de pruebas
Radicado	11.001.60.00253.2006.81099
Postulado	Hebert Veloza García
Fecha/Hora	Jueves, 12 de mayo de 2016. 9:40 a.m.
Solicitante	Doctor Carlos Mario Medellín Cáceres apoderado de los solicitantes Andrés Espinosa Berrío, Oscar Parra y José Argemiro Zuluaga Aristizábal

Para efectos de registro, se procedió a la verificación de asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

Apoderado del solicitante: Carlos Mario Medellín Cáceres; Fiscal Veinticinco Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional: Moisés Sabogal Quintero; Representante del Ministerio Público y víctimas indeterminadas: Luis Rafael Calderón Daza; Representantes de víctimas: Adriana Guevara Marulanda, Sandra Milena Arias Hoyos, Cielo Botero Mesa y Hernán Martínez; adscritos a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia; Representante de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas: Luis Fernando Madrigal González; y, Representante de la Unidad Administrativa Especial para la

Atención y la Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas: Alex García Pulgarín, identificado con la C.C. 71.389.138 de Medellín - Antioquia y T.P. 172.215 del C.Sup.J., <u>alex.garcia@unidadvictimas.gov.co</u> y <u>axlgarcia1984@gmail.com</u>, quien presentó el respectivo poder y documentación que lo acredita como representante de la Unidad, por tanto, el Despacho le reconoció personería para actuar.

La Magistratura dejó constancia que en sesión de audiencia llevada a cabo el pasado 14 de abril de 2016 (Acta 62), se advirtió la necesidad de vincular como Litis consorte necesario a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación a las Víctimas, por lo que a continuación otorgó el uso de la palabra al apoderado de esta Unidad para que descorriera el traslado de este trámite incidental, quien procedió de conformidad, señalando que esperará a la etapa procesal correspondiente en lo que tiene que ver con los alegatos de conclusión, para manifestarse una vez evacuado el material probatorio; con relación a la solicitud de la parte incidentista representada por el doctor Carlos Medellín y luego de hacer algunas observaciones respecto del bien inmueble objeto de este trámite incidental, solicitó se le permita participar en la práctica de las pruebas decretadas y ya en la etapa de los alegatos de conclusión o de cierre se pronunciará de fondo si lo estima conveniente, dentro de esta diligencia.

La Magistratura una vez ha valorado cada una de las solicitudes probatorias, consideró que resultan útiles, pertinentes y conducentes, por lo que decidió decretarlas en su totalidad, así:

Escuchar en testimonio a los señores: Jhon Alexander Quintero Arenas, Gustavo Humberto Quintero Arenas, Livaniel Carvajal, Jesús Nazareno Montoya Zapata, Olga Lucía Orrego de Jaramillo, para la práctica de estos testimonios se fijó el lunes 27 de junio de 2016, a partir de las 9:00 a.m.

La Fiscalía ha solicitado como prueba documental que se oficie al Centro Penitenciario y Carcelario La Paz de Itagüí, para que informen si los señores Fredy Antonio Quintero Ortega, Jhon Alexander Quintero Arenas y Gustavo Quintero Arenas, ingresaron a las instalaciones del centro carcelario, en el periodo comprendido entre el 2009 y el 2011, la Magistratura accede a la práctica de esta prueba y oficiará al Establecimiento Carcelario en dicho sentido.

Uno de los representantes de victimas que no se encuentra en el día de hoy, solicitó que se oficie a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para que remita copia del proceso administrativo que al parecer también se adelantó en relación con el bien inmueble objeto de este incidente, por considerar que la prueba es procedente y útil para los efectos de este trámite incidental así se dispondrá.

Se escuchará en interrogatorio de parte a los señores: Hebert Veloza García, Elkin Casarubia Posada y José Miguel Gil Sotelo, el martes 28 de junio de 2016, a partir de las 9:00 a.m., por Secretaría se adelantarán los trámites administrativos y diplomáticos de rigor para garantizar la comparecencia del postulado Hebert Veloza García, quien fuera extraditado.

Para escuchar en interrogatorio de parte a los incidentistas: Andrés Espinosa Berrío, Oscar Alexander Parra Martínez y José Argemiro Zuluaga, el miércoles 29 de junio de 2016, a partir de las 9:00 a.m.

La Magistratura indicó a las partes e intervinientes que quienes solicitaron las pruebas tienen la carga de citar a las personas ya mencionadas y en caso de presentarse alguna dificultad en la citación, pueden solicitar la intervención del Despacho.

Frente al testimonio del señor Livaniel Carvajal, que ya se decretó, la Magistratura no accedió a la oposición planteada por la doctora Adriana Guevara Marulanda, representante de víctimas.

Esta decisión quedó notificada en estrados, y como se accedió a la totalidad de las pruebas no habría lugar a la interposición de recursos, por lo que el Magistrado decretó la ejecutoria.

Agotado el objeto de la diligencia, la misma se terminó a las 10:15 a.m., el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes

en ella intervinieron.

OŁIMPO CASTAÑO QUINTERO

Magistrado

Pasa para firmas, Acta 73 del 12 de mayo de 2016.

MOISÉS SABOCAL QUINTERO

Fiscal Veinticinco Delegado

CARLOS MARIO MEDELLÍN CÁCERES

Apoderado de los Solicitantes

LUIS RAFAL CALDERÓN DAZA

Procurador Judicial y representante de Víctimas Indeterminadas

CIELO BOTERO MESA

Representante de Víctimas

ADRIANA GUEVARA MARULANDA

Representante de Victimas

HERNÁN MARTÍNEZ

Representante de Victimas

SANDRA MILENA ARIAS HOYOS

Representante de Víctimas

LUIS FERNANDO MADRIGAL GONZÁLEZ

Representante de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de

Tierras Despojadas

ALEX GARCÍA PULGARIN

Representante de la Unidad

Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Fondo para la Reparación a las Víctimas

1.7